



Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina Regional Sudamericana - Proyecto Regional RLA/03/901
Sistema de Gestión de la REDDIG y Administración del Segmento Satelital
Décimo Novena Reunión del Comité de Coordinación (RCC/19)
Lima, Perú, 7 al 9 de marzo de 2016

Cuestión 2 del
Orden del Día: Revisión del informe de la Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

RESÚMEN	
Bajo esta cuestión del orden del día, se hará una revisión del informe de la Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/18), analizando el estado de las conclusiones formuladas en la misma, así como el estado de las conclusiones todavía válidas formuladas en las anteriores reuniones del comité de coordinación.	
Referencia	
Informe de la Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/18), Lima, Perú, 2 al 4 de marzo de 2015.	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>

1. **Introducción**

1.1 La Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/18) se realizó en Lima, Perú, del 2 al 4 de marzo de 2015. Asistieron a la reunión, 9 Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Francia, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay) y un Organismo internacional (SITA), con un total de 22 participantes, incluidos los especialistas de la OACI.

1.2 En el **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta la lista de las conclusiones válidas adoptadas por las RCC y su estado de implantación hasta la fecha.

2. **Asuntos tratados en la reunión RCC/18**

2.1 En la reunión RCC/18 se trataron los siguientes asuntos: Revisión del informe de la Décimo Séptima Reunión del Comité de Coordinación, Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación, Plan de trabajo para el año 2015, Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2015, Evaluación anual del proyecto, y Otros asuntos.

Revisión del informe de la Décimo Séptima Reunión del Comité de Coordinación

2.2 Bajo esta cuestión del orden del día, la reunión revisó y aprobó el informe de la Décimo Séptima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/17) que se realizó en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2014 y contó con la participación de 10 Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay) y un Organismo Internacional (COCESNA) con un total de 26 participantes incluidos los especialistas de la OACI.

2.3 Bajo esta cuestión del orden día y como seguimiento al proceso de registro de los equipos y frecuencias de la REDDIG II ante las entidades nacionales que administran el espectro de frecuencia, la Reunión formuló la Conclusión RCC18/1 - *Proceso de registro de equipos y frecuencias de la REDDIG II ante los organismos nacionales que administran el espectro.*

Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación

2.4 La reunión analizó las actividades realizadas en el 2014 que fueron aprobadas por la reunión RCC/17. Las actividades realizadas, sobre las cuales se informó y examinó, se expone a continuación:

- a) Programa de entrenamiento para el año 2014;
- b) Implantación de nuevos servicios;
- c) Aspectos logísticos de la REDDIG; y
- d) Seguimiento implantación de la REDDIG II.

Plan de trabajo para el año 2015

2.5 La reunión analizó las principales actividades programadas para realizarse en el 2015:

- a) Programa de entrenamiento de la REDDIG II;
- b) Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios; e
- c) Instalación y operación de la interconexión MEVA III / REDDIG.

2.6 Bajo esta cuestión del orden del día, se analizó la posibilidad de implantar un nuevo servicio en la REDDIG II, el servicio de enlaces de datos. En este sentido, la reunión consideró que Chile analizara la posibilidad de realizar pruebas al respecto, formulándose la Conclusión RCC 18/2 - *Pruebas de acceso al servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II por parte de los ANSP.*

Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2015

2.7 Bajo esta cuestión del orden del día, el Comité de Coordinación recibió información sobre los gastos realizados por el Proyecto RLA/03/901 y la situación de las contribuciones de costos compartidos durante el 2014, procediendo a la aprobación del presupuesto para el año 2015.

2.8 Bajo esta cuestión del orden del día, se formuló la Conclusión RCC/18-3 - *Aprobación del presupuesto del Proyecto RLA/03/901* y la Conclusión RCC/18-4 - *Retraso en el pago de las contribuciones de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901 – Suriname.*

Evaluación anual del proyecto

2.9 Bajo esta cuestión del orden del día, los Estados miembros de la REDDIG evaluaron el informe anual del proyecto para el año 2014 y consideraron que, en general, los objetivos y alcance del Proyecto son adecuados y que se están cumpliendo adecuadamente.

2.10 Asimismo, la reunión destacó como lecciones positivas aprendidas la participación activa de todos los miembros del Proyecto, así como la gestión en todas las fases de ejecución del seguimiento de la implantación de la nueva REDDIG II a través de la realización de teleconferencias continuas, las cuales fueron oportunas para todos los Estados miembros en la toma de decisiones. Sobre la oportunidad de mejora, se destacó la importancia que el personal a cargo del mantenimiento de la REDDIG II cuenta con un programa de entrenamiento continuo.

Otros asuntos

2.11 Bajo esta cuestión del orden del día la Reunión analizó sobre el posible tratamiento que se le daría al equipamiento y repuestos de la REDDIG I formulándose al respecto la Conclusión RCC/18-5 - *Disposición de los equipos y repuestos de la REDDIG I*.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita al Comité de Coordinación a:

- a) tomar nota de la información incluida en esta nota de estudio;
- b) aprobar el informe de la Décimo Octava Reunión de Coordinación de la REDDIG; y
- c) analizar el estado de implantación de las conclusiones que se presenta como Apéndice a esta nota de estudio.

APÉNDICE

CONCLUSIONES VIGENTES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG Y SU ESTADO DE IMPLANTACIÓN

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
8/8	Administración de la REDDIG	Que, mientras se definan más claramente los aspectos institucionales relativos a la administración de sistemas multinacionales para la provisión de servicios de navegación aérea, los Estados acuerdan que la administración de la REDDIG por los próximos dos años, a partir del 15 de octubre de 2005, se siga llevando a cabo por el mecanismo de la cooperación técnica de la OACI, como una extensión del proyecto regional RLA/03/901.	Válida	Considerando que la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, sistema multinacional con posibilidad de administrar la REDDIG, continúa sin definirse, la reunión RCC/15 (Lima, Perú, 15-17 de agosto de 2012) aprobó el documento de revisión sustantiva Q del Proyecto RLA/03/901, donde se extiende la gestión de la REDDIG hasta el 2018.
15/1	Tráfico operacional en los circuitos AFTN en la interconexión MEVA II/ REDDIG	Que: a) las administraciones aeronáuticas de Colombia y Venezuela coordinen con los respectivos Estados miembros de la MEVA II para completar antes del 30 de septiembre de 2012 la operación de los circuitos AFTN cursando tráfico operacional por los circuitos en la interconexión MEVA II/REDDIG indicados en el párrafo 3.3 de esta cuestión del orden día, considerando que dichos circuitos ya se están pagando al proveedor de servicio de la MEVA II; b) Brasil continúe con las coordinaciones con Estados Unidos, con el fin de completar las pruebas y puesta en operación del circuito AFTN para el 30 de octubre de 2012.	Válida	Queda pendiente el circuito AFTN entre Brasil y los Estados Unidos. Se realizaron pruebas positivas en el mes de diciembre de 2015 entre el AFTN Test Switch en el Technical Center de Atlantic City vía Atlanta, Georgia y desde Atlanta a Manaus vía la interconexión MEVA III / REDDIG II. La conexión operacional AFTN final se hará entre los CCAM Atlanta y Brasilia entrando en la REDDIG II por el nuevo nodo de Brasilia.

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
15/4	Pago de contribuciones de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901	<p>Que,</p> <p>a) Se alienta a los Estados miembros de la REDDIG que aún no hayan depositado sus contribuciones de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901 correspondientes a los años 2011 y 2012, a que lo hagan a la brevedad posible a fin de permitir el normal desarrollo de las actividades del proyecto; y</p> <p>b) Asimismo, se insta a los Estados que todavía no hayan respondido las cartas solicitando que depositen los fondos requeridos para financiar la REDDIG II, a que lo hagan lo antes posible durante el segundo semestre de 2012, a fin de que la OACI pueda suscribir el contrato con la empresa ganadora de la licitación.</p>	Válida	Surinam todavía no ha procedido a cancelar la cuota correspondiente al 2012
16/1	Apoyo de las Autoridades de Aeronáutica Civil a los nominados puntos focales para la implantación de la REDDIG II	Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados miembros de la REDDIG provean al(a los) punto(s) focal(es) nominado(s) para la implantación de la REDDIG II, todas las facilidades necesarias para que puedan ejercer todas las actividades requeridas para sus funciones	Finalizada	La implantación de la REDDIG II se realizó con éxito a inicios del 2015 y las autoridades aeronáuticas de los Estados miembros de la REDDIG II dieron las facilidades necesarias para que los puntos focales nominados para la REDDIG II pudieran ejercer las actividades requeridas para la implantación y operación de la REDDIG II.
16/2	Funciones de los puntos focales de la REDDIG II	<p>Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados miembros de la REDDIG tomen en cuenta de las siguientes funciones requeridas para el(los) punto(s) focal(es) nominado(s) por su Administración:</p> <p>a) Participar en reuniones de seguimiento sobre la implantación de REDDIG II;</p> <p>b) Asistir cursos programados en la REDDIG II;</p> <p>c) Revisar y aprobar el SDD y otros documentos provistos por la empresa ganadora del proceso de licitación;</p> <p>d) Obtener las licencias de frecuencias antes los organismos encargados de la administración del espectro de frecuencia</p>	Finalizada	Los puntos focales participaron activamente en todas las funciones requeridas para la implantación y operación final de la REDDIG II. Queda pendiente la aceptación final de la red satelital que está prevista para finales de marzo de 2016, pero los puntos focales están activamente involucrados en este proceso

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		radio eléctrico; e) Gestionar el proceso de liberación de los equipos en aduanas; f) Efectuar seguimiento de las actividades de instalaciones de la REDDIG II; y g) Participar en pruebas de aceptación provisional y final y firma de las respectivas actas.		
16/3	Pago de contribuciones de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901	Que: a) Argentina, Surinam y Trinidad y Tobago realicen el depósito de las contribuciones de costos compartidos del Proyecto RLA/03/901 correspondientes al año 2012; y b) Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Surinam y Venezuela depositen a la brevedad la cuota extraordinaria REDDIG II, a fin de culminar satisfactoriamente el proceso de contratación de la REDDIG II y asegurar la continuidad de la disponibilidad de la red.	Válida	Surinam todavía no ha procedido a cancelar la cuota correspondiente al 2012.
18/1	Proceso de registro de equipos y frecuencias de la REDDIG II ante los organismos nacionales que administran el espectro	Que los Estados miembros de la REDDIG II: a) Que todavía no han realizado el proceso de registro de las frecuencias y equipos antes los organismos que administran el espectro de frecuencia nacionales, realicen dicho trámite a más tardar el 29 de mayo 2015, enviando copia de los formularios de registro a la Oficina Regional SAM el 12 de junio de 2015, y b) Aquellos Estados que ya han procedido al registro de las frecuencias y equipos de la REDDIG II envíen copia de los formularios de registro a la Oficina SAM para el 31 de marzo de 2015.	Valida	En la reunión RCC/18 se informó que únicamente Argentina, Chile y Guyana habían procedido al registro de los equipos y frecuencias y que Brasil, Ecuador, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay habían iniciado el proceso. Se espera que los restantes Estados miembros de la REDDIG II informen sobre el estado del proceso en la RCC/19.

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
18/2	Pruebas de acceso al servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II por parte de los ANSP	<p>Con el fin de analizar la factibilidad técnica de acceso al servicio de datos de SITA a través de la REDDIG II por parte de los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) por un periodo de tres meses:</p> <p>a) Que la Administración Aeronáutica de Chile analice la viabilidad de llevar adelante las pruebas considerando que por parte de SITA no habrían costos adicionales y que tendrían todo el apoyo técnico para la realización de la pruebas por parte de SITA y la Administración de la REDDIG e informe a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI para el 15 de abril los resultados del análisis.</p> <p>b) La secretaría proveerá información sobre si habría posibles costos para Chile en el período de prueba a través de la REDDIG II para el 30 de marzo de 2015.</p> <p>c) En caso de viabilidad por parte de Chile de las pruebas las mismas se iniciaran a partir del mes de julio de 2015.</p>	Finalizada	<p>Todo el proceso para la realización de las pruebas se realizó con éxito. La información de enlace de datos del ACC Océánico de Chile está pasando a través de la REDDIG II hasta el nodo REDDIG de Recife y luego a través de la red SITA hasta el centro de procesamiento de Rio de Janeiro.</p>
18/3	Aprobación del presupuesto del Proyecto RLA/03/901	<p>Que, la Decimoctava Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901, aprueba la Revisión del presupuesto del Proyecto RLA/03/901, tal como se presenta en el Apéndice B al Informe sobre la Cuestión 5 del Orden del Día.</p>	Finalizada	<p>El presupuesto fue aprobado por la RCC/18.</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
18/4	Retraso en el pago de las contribuciones de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901 - Surinam	Que, la Secretaría realice las acciones necesarias para informar a Surinam de la necesidad de dar cumplimiento al pago de las cuotas de la REDDIG con el fin de que el proyecto cuente con los fondos necesarios para la gestión de la red; entre las acciones a realizar se considere desde el envío de una comunicación, la realización de una teleconferencia con todos los Estados miembros del proyecto o una visita de alto nivel en el Estado.	Valida	Surinam todavía no ha cancelado las contribuciones de los años 2012 hasta la fecha. En este sentido, la Secretaría procedió al envío de una carta a la Autoridad Aeronáutica de Surinam indicando que si para el 21 de marzo de 2016 no efectuaba la cancelación de las contribuciones, la Secretaría procedería con el proceso de suspensión de los servicios en forma escalonada, establecido a través de la Conclusión RCC/8-11 - <i>Procedimiento por morosidad de pago</i> .
18/5	Disposición de los equipos y repuestos de la REDDIG I	Que la Secretaría explore la factibilidad de disponer del equipamiento y repuesto de la REDDIG I tanto para su venta como otras figuras que pudieran manifestarse e informe de los resultados para inicio del segundo semestre del 2015 a todos los Estados miembros del Proyecto RLA/03/901.	Valida	Se recibió respuesta de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Surinam, Trinidad & Tobago y Uruguay. Se espera que los demás Estados miembros informen en la RCC/19 sobre su punto de vista, a efecto de poder tener una posición al respecto.